



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-1436-2024, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 56/2024, tendiente a la adquisición de los 4 cartuchos de tinta necesarios para el normal funcionamiento del plotter HP modelo: DesignJet T830 utilizado por la Dirección de Tierras Zona Norte para la confección e impresión de planos de mensura destinados a la presentación en diversos entes que requieran entrega en papel.

Que mediante Resolución RES-IPVyH-1475-2024, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que en orden N° 47 a N° 60 obran las ofertas presentadas por las empresas ESCOFET ROMINA NOELIA (ECOPRINT), C.U.I.T. N° 27-29133605-7, y NEUTRO INFORMATICA S.R.L C.U.I.T. N° 30-71064421-3, respectivamente.

Que en orden N° 61 se encuentra agregada la Planilla de Preadjudicación con el correspondiente detalle, valor de los insumos e importe general; ofertado por las empresas detalladas precedentemente.

Que mediante NOTA-AEF-1027-2025 la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita la confección del acto administrativo correspondiente.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 56/2024 (RAF23) en los Renglones N° 1, N° 2 y N° 3 a la empresa ESCOFET ROMINA NOELIA (ECOPRINT), C.U.I.T. N° 27-29133605-7, por ser la oferta que mejor se ajusta técnica y económicamente a lo solicitado, siendo lo más conveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria UGG "2300UG", UGC "UC2300", insumo 2500 5003 5 "Cartucho de Tinta para Plotter", financiamiento 16 "Recursos Propios", del Ejercicio Económico Financiero en vigencia, según lo indicado por la Sub Dirección General de Finanzas, Presupuesto y Control mediante NOTA-AEF-1228-2025 en orden N° 80.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I; Resolución ME N° 148/2024; Resolución de Contaduría General N° 43/22; Resolución O.P.C. N°58/2021 y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 56/2024 (RAF 23) de acuerdo al siguiente detalle: los Renglones N° 1, N° 2 y N° 3 a la empresa ESCOFET ROMINA NOELIA (ECOPRINT), C.U.I.T. N° 27-29133605-7 por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 670.320,00), en los términos establecidos Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I; Resolución ME N° 148/2024; Resolución de Contaduría General N° 43/22; Resolución O.P.C. N°58/2021 y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias. Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria UGG “2300UG”, UGC “UC2300”, insumo 2500 5003 5 “Cartucho de Tinta para Plotter”, financiamiento 16 “Recursos Propios”del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a las firmas interesadas. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

